

TEMUCO,

07 MAR. 2018

VISTOS

- 1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 15.02.2018, presentada por el contribuyente Pinchiera Rodríguez Rolando Edgardo.
- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3983, del 22.12.2017.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 01.03.2017, evacuado por el Jefe de Patentes Comerciales, donde señala que existe duplicidad de pago en el servicio de Aseo cobrado en patente Ro! Nº 9-4318.

2. Los Certificados Nº 39 y 40, de fecha 01.03.2018 de Tesorería Municipal, certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de las Ordenes Municipales N° 5421892 y 5377557.-

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

PINCHIERA RODRÍGUEZ ROLANDO EDGARDO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

\$68.419.-

EXISTE DUPLICIDAD DE PAGO EN EL

SERVICIO DE ASEO, COBRADO DOS VECES EN PATENTE MUNICIPAL MEF ROL Nº 9-4318.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002002

Aseo en Patentes Municipales

(\$ 68.419.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

RAD DE

stracion)

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ARIC MUN

MUNICIPALIDAD :

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

VA/xoa Of. Partes

Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Dpto. Permisos de Circulación

Interesado (Secretaria Municipal) Providencia Nº 1131

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMÍNISTRACIÓN Y FINANZAS